



CENTRAL SINDICAL  
INDEPENDIENTE Y  
DE FUNCIONARIOS

## CSIF INFORMA

### **“BOLSA ÚNICA DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL”**

EN LA PASADA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE **12 DE ABRIL DE 2018**, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA ÚNICA DE TRABAJO, PRIMER PASO DE LOS VARIOS QUE TIENEN QUE PRODUCIRSE PARA LA INSTAURACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA EN PRÓXIMAS FECHAS (TODAVÍA NO CONCRETADAS), POR ESTE MOTIVO DESDE

**CSIF** SE VE PRECISO ACLARAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. HASTA QUE NO SE DEN TODOS LOS PASOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMENTALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA ÚNICA DE TRABAJO, LAS BOLSAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO, ES DECIR, LAS PROCEDENTES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ANTERIORES (BOLSAS DE FUNCIÓN PÚBLICA), LAS BOLSAS COMPLEMENTARIAS ACTUALES Y LAS BOLSAS DE SUSTITUCIONES INTERNAS DE CADA DELEGACIÓN O CENTRO **SEGUIRÁN VIGENTES HASTA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE INTEGRANTES DE LAS NUEVAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA BOLSA ÚNICA.**
2. DE AGOTARSE TODAS LAS BOLSAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS SE SEGUIRÁ HACIENDO UNA OFERTA PÚBLICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LAS COBERTURAS DE VACANTES Y/O SUSTITUCIONES.
3. PARA QUE SEAN PUBLICADAS ESTAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS DE LA NUEVA BOLSA ÚNICA DE TRABAJO, CON CARÁCTER PREVIO DEBE DE REALIZARSE **UN ACUERDO DE COMISIÓN DE CONVENIO** PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SOLICITAR SER INTEGRANTE DE ESTA BOLSA. UNA VEZ CERRADO DICHO PLAZO SE PUBLICARÁN LISTADOS PROVISIONALES PARA LAS ALEGACIONES PERTINENTES Y REVISADAS ESTAS SE CONCLUIRÁ CON LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE INTEGRANTES DE CADA CATEGORÍA PROFESIONAL. **EN ESE MOMENTO DEJARÁN DE ESTAR EN VIGOR LAS ACTUALES BOLSAS: BOLSAS DE FUNCIÓN PÚBLICA O DE VACANTES, BOLSAS COMPLEMENTARIAS Y BOLSAS DE SUSTITUCIONES.**

**QUEREMOS RECORDAR QUE DE LOS ACTUALES PROCESOS SELECTIVOS QUE SE HAN PUBLICADO HASTA LA FECHA (GRUPO III Y GRUPO IV) Y DE LOS QUE SE PUBLIQUEN EN ADELANTE (GRUPO I, II Y V) **YA NO GENERARÁN BOLSAS DE TRABAJO**, CONTINUANDO EN VIGOR MIENTRAS TANTO LAS BOLSAS QUE ACTUALMENTE CONOCEMOS, HASTA QUE SEAN SUSTITUIDAS FINALMENTE POR LAS QUE EMANEN DE LA BOLSA UNICA**

## SEGUIREMOS INFORMANDO

Sevilla a 10 de mayo de 2018